

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	BOLIVIA
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la Preparación de los Programas de Integración Urbana en Bolivia
▪ Número de CT:	BO-T1441
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Cambior, Roberto Andres (CSD/HUD) Líder del Equipo; Lopez-Lamia, Alejandro (CSD/HUD) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Rojas Portugal, Adriana (CAN/CBO); Jimenez Mosquera, Javier I. (LEG/SGO); Criales Aguirre Rodrigo Eduardo (CSD/HUD); Quevedo Auza Alejandro Antonio (CAN/CBO); Perez Moreno Silvia (CSD/HUD); Penaranda, Gina (CAN/CBO); De Barros Torres Gabriel (CSD/HUD)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	Programa de Integración Urbana: Parque Lineal para La Paz y El Alto (BO-L1212) y Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética, y Movilidad Urbana en Sucre (BO-L1233)
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	22 Feb 2024.
▪ Beneficiario:	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; y Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Sostenibilidad(W2A)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$400,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	3 de julio de 2024
▪ Tipos de consultores:	Firmas consultoras y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	CSD/HUD-Housing & Urban Development
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CBO-Representación Bolivia
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Estrategia Institucional del Grupo BID	Inclusión social e igualdad; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género; Diversidad; Personas con discapacidad

II. Descripción de los Préstamos asociados

2.1 Esta cooperación técnica (CT) financiará estudios asociados con la preparación e implementación del “Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana en la ciudad de Sucre” (5835/OC-BO) y del “Programa de Integración Urbana: Parque Lineal para La Paz y El Alto” (5833/OC-BO), ambos aprobados el 4 de diciembre de 2023, actualmente se encuentran en etapa de ratificación por el gobierno de Bolivia e implementación de las unidades ejecutoras. En ambas operaciones ya están en proceso de licitación las principales obras de los componentes de infraestructura.

- 2.2 A través de dichos programas se construirán parques lineales que brindarán un mayor acceso a espacios públicos de calidad para el esparcimiento e integración social en sus respectivos corredores naturales. Dichos parques impulsarán la movilidad activa de sus habitantes, junto a una red de servicios e iniciativas de interés público, incorporando medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

III. **Objetivos y Justificación de la CT**

- 3.1 La CT apoyará actividades vinculadas con la preparación e implementación de ambas operaciones (5835/OC-BO y 5833/OC-BO) en línea con los objetivos, metas y resultados propuestos, y para mitigar los riesgos identificados que incluyen debilidades en la capacidad institucional y en el entorno político. En particular se realizarán: (i) los diseños finales de las obras complementarias y de urbanismo táctico; (ii) el fortalecimiento de la Unidades Ejecutoras (UE) en temas relacionados con la ejecución de sus operaciones; (iii) el seguimiento de actividades de preparación e implementación tales como estudios técnicos y revisión de los productos de las consultorías contratadas; (iv) consultorías para incluir la implementación de nuevas tecnologías para ambos parques lineales; y (v) estudios para iniciar las acciones de los temas de Género, Inclusión, Pueblos Indígenas, así como acciones para adaptación y mitigación al cambio climático. A través de estas actividades se brindará apoyo a las UE de cada programa para abordar los desafíos específicos identificados en cada área metropolitana.
- 3.2 En el caso de Sucre, se identificó: (i) una marcada brecha en cuanto a la disponibilidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos seguros. Estos espacios, además de ser insuficientes, no garantizan la seguridad necesaria para evitar la violencia de género y no son accesibles para personas con discapacidad. Asimismo, no representan adecuadamente la cultura indígena Jalq'a. La falta de mantenimiento de estos lugares agrava aún más la situación, limitando las oportunidades de recreación y esparcimiento para los habitantes. Esta carencia tiene un impacto negativo en el bienestar, la salud y el sentido de identidad cultural y pertenencia en una ciudad que es reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- 3.3 En el caso de las ciudades de La Paz y El Alto, se identificó: (i) la carencia de espacios públicos de calidad que faciliten el esparcimiento, la recreación y una conectividad efectiva entre distintas áreas de la ciudad; (ii) la falta de actividades de conservación de la biodiversidad que promueva una concientización y convivencia colectiva; (iii) la resiliencia urbana y la mitigación de riesgos frente al cambio climático. De manera particular, también se hace notar que la matriz de productos de 3.6, 3.7 y 3.8 prevé el desarrollo de talleres y programas para apoyar espacios públicos libres de violencia contra las mujeres, el apoyo a emprendimientos de población indígena y la promoción de accesibilidad a Personas con Discapacidad.
- 3.4 En este sentido, se buscará fortalecer la capacidad de las unidades ejecutoras para el manejo de los parques con un enfoque de inclusión y diversidad, plasmando los principales hallazgos en documentos marco que sean adoptados por estas instituciones, en este sentido, para la temas de igualdad de género se financiará: (i) los estudios para profundizar la incorporación de acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático; y (ii) estudios y fortalecimiento de capacidades para el entendimiento de temáticas como la prevención de violencia de género.
- 3.5 Asimismo, se financiará: (i) los estudios para profundizar la incorporación de acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático; y (ii) estudios y fortalecimiento de capacidades para el entendimiento de temáticas como la prevención de violencia

de género, accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad e incorporación de criterios etno-culturales enfocados en la cultura Jalq'a en las obras previstas en las operaciones de crédito. Asimismo, se apoyará en la elaboración de documentos marco y planes de acción para la ejecución de las actividades contempladas en la alineación de las operaciones (alineadas a género, personas con discapacidad y población indígena).

- 3.6 **Alineación Estratégica.** Esta operación es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad; y (ii) abordar el cambio climático dado su foco en la promoción de la capacitación para adoptar criterios climáticos y soluciones basadas en la naturaleza, generando acciones destinadas a proteger, restaurar y gestionar los ecosistemas naturales o modificados que existen a lo largo del corredor, incluyendo la implementación de estrategias para incrementar la participación de grupos vulnerables, y el apoyo a la capacidad institucional y estado de derecho, mediante el desarrollo de capacidades del organismo ejecutor. El Programa también se alinea con la(s) siguiente(s) área(s) de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; y (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población.
- 3.7 Esta CT está alineada con la Estrategia País del Grupo BID con Bolivia 2022-2025 (GN-3088) en las áreas prioritarias de: (i) mejoras en el entorno urbano, espacios públicos de calidad y movilidad inclusiva con intervenciones de urbanismo táctico incluyendo la recuperación del patrimonio, y parques naturales; y (ii) desarrollo social, inclusivo y sustentable, al generar mejoras en la accesibilidad y mejorar la productividad de sectores vulnerables (pueblo indígena Jalq'a).
- 3.8 En seguimiento a lo establecido en el párrafo 3.3. de la GN-2819-14, la TC buscará brindar apoyo y garantizar que los proyectos de parque lineal en La Paz y Sucre se encuentren alineados con los criterios de: (i) cambio climático y sostenibilidad ambiental, tomando en cuenta espacios para la recuperación de especies de plantas nativas, y en el caso particular del Parque Metropolitano de La Paz y El Alto, incorporando medidas para la preservación y manejo del bosquecillo de Pura-Pura; (ii) infraestructura sostenible y resiliente, debido a la implementación de diseños que permiten la recuperación del edificaciones y estructuras que conforman el patrimonio histórico del país; ; (iii) instituciones eficaces, eficientes y transparentes al brindar apoyo a la elaboración de manuales de operaciones así como documentos marco; y (v) desarrollo social inclusivo (incluyendo género y diversidad) en consideración a las actividades de prevención de violencia y apoyo a pueblos indígenas contenidas en cada operación. Asimismo, el desarrollo de los documentos técnicos propuestos en la matriz permitirá dar continuidad al diálogo del Banco con las principales autoridades involucradas en las ciudades de La Paz, El Alto y Sucre.

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 4.1 **Componente I. Diseños Finales de Obras Complementarias y de Urbanismo Táctico.** Este componente financiará: (i) los diseños finales de las obras de integración de los espacios públicos en el área de influencia de ambos parques lineales; (ii) los diseños de intervención de urbanismo táctico; y (iii) los estudios de ingeniería complementarios requeridos para ambas operaciones.
- 4.2 **Componente II. Estudios para la Operación y Gestión de los Parques Lineales y Apoyo para el Fortalecimiento de las UE de ambos Programas.** A manera de brindar apoyo al Ejecutor en las gestiones para la elegibilidad total de los programas,

se financiará: (i) los estudios y/o elaboración de los documentos de planificación y manejo de espacios urbanos; (ii) los manuales de operación y funcionamiento de los parques lineales; (iii) las consultorías y estudios para fortalecer a las UE; (iv) las consultorías para la implementación y seguimiento a ambas operaciones; y (v) apoyo en la implementación de políticas del sector e intervenciones nuevas.

- 4.3 **Componente III. Estrategias de Intervención con Consideraciones de Cambio Climático, Género e Inclusión.** Buscará fortalecer la capacidad de las unidades ejecutoras para el manejo de los parques con un enfoque de inclusión y diversidad, plasmando los principales hallazgos en documentos marco que sean adoptados por estas instituciones. En este sentido, se financiará: (i) los estudios para profundizar la incorporación de acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático; y (ii) los estudios para integrar acciones de género y diversidad (población indígena y población con discapacidad) en los espacios públicos que serán intervenidos.
- 4.4 La operación será financiada por un total de US\$400.000,00 mediante fondos de la Ventanilla 2 SDP OC – Sostenibilidad (W2A).

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	BID/Financiamiento por Fondo
Diseños Finales de las Obras Complementarias y de Urbanismo Táctico	US\$150.000,00
Estudios para la Operación y Gestión de los Parques Lineales y Apoyo para el Fortalecimiento de las UE de Ambos Programas	US\$150.000,00
Estrategias de Intervención con Consideraciones de Cambio Climático, Género e Inclusión	US\$100.000,00
Total	US\$400.000,00

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 La agencia ejecutora será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su División de Vivienda y Desarrollo Urbano (CSD/HUD), en coordinación con la Representación del Banco en Bolivia (CAN/CBO), a solicitud del beneficiario, y se propone que el Banco ejecute esta CT, apoyando técnicamente a cada UE. Este proceder se debe a la experiencia y capacidad que tiene el Banco en ejecutar este tipo de proyectos y su capacidad para contratar consultorías nacionales e internacionales de alto nivel, con un valor agregado, además de las mayores opciones que tiene el Banco para usar herramientas para transferir lecciones aprendidas de otros países, así como organizar actividades para promover la transferencia de mejores prácticas de dentro y fuera de la región. Adicionalmente al ser los beneficiarios de la CT distintos sectores y entidades gubernamentales y subnacionales, la presencia de un ejecutor único como el Banco es necesaria para la consecución de los resultados en los plazos deseados.
- 5.2 **Adquisiciones y gestión financiera.** El Banco contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes a los de consultoría de acuerdo con las políticas y procedimientos de adquisiciones vigentes del Banco. Las actividades para ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas

consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo con la política GN-2303-28.

- 5.3 Se prevé que los servicios distintos a consultoría incluyan, entre otros, talleres de socialización y cursos de capacitación con los principales actores interesados del programa, apoyo logístico para inspecciones in situ en las áreas donde se desarrollarán los proyectos de parque lineal y apoyo al desarrollo de procesos de consulta pública sobre las operaciones 5835/OC-BO y 5833/OC-BO.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 Por la naturaleza de las actividades a ser realizadas, el riesgo principal identificado está relacionado con las debilidades gestión de las UE y los tiempos de contratación de las actividades establecidas en los programas. Con el fin de mitigar este riesgo: (i) se contratarán consultorías especializadas con capacidad de rápida movilización; y (ii) se contará con el apoyo de consultores que: (a) contribuyan al fortalecimiento de las UE; (b) garanticen la adecuada y oportuna entrega de los productos de la CT; y (c) den seguimiento efectivo a las actividades previstas.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 Ninguna.

VIII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 8.1 Esta CT financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión y los estudios ambientales y sociales asociados, cuyos términos de referencia y productos serán consistentes con los requisitos establecidos en el Marco de la Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Matriz de Resultados_98991.pdf](#)